Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SIGCMA
- Coordinación Nacional -

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

FORMATO BASE PARA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO

Contrato No.: 093 de 2025 suscrito el 19 de mayo de 2025
Contratista: DOUZE SAS
El objeto del contrato se cumplió a cabalidad?. SI
Existe una obligación pendiente a cargo del contratista?. NO
Cúal?
Valor en pesos de la obligación pendiente a cargo del contratista: NINGUNA

INFORME ECONOMICO PARA LIQUIDACION DEL CONTRATO

No. Orden de Pago SIIF		Fecha Orden de Pago	Valor Orden de Pago SIIF	Valor Total por SIIF	No. Factura	Valor Factura
Und.	No. Orden de Pago SIIF					
27-01-01-200	262283125	2025-07-29	44160000,00	44160000,00	DZ155	44160000,00
	348245125	2025-09-23	49680000,00	49680000,00	DZ159	49680000,00
	7583126	2026-01-22	46920000,00	46920000,00	DZ167	47610000,00
27-01-01-200	7609826	2026-01-22	690000,00	690000,00		
			$ 141.450.000,00	**$ 141.450.000,00**		**$ 141.450.000,00**

Saldo por pagar	0,00
No. de factura que se cancela al liquidar el contrato	NINGUNA
Saldo a favor de la Entidad:	$ 0,00

Observaciones:El contrato se ejecutó a satisfacción y se realizó el pago por el valor total del contrato.

MONICA CAROLINA PORRAS OTALORA
Supervisor Técnico

CATALINA BARBOSA CONTRERAS
Supervisora Admninstrativa, Financiera, Contable y Jurídica

RODRIGO JOSÉ ZABALETA BAÑOL
Director División Supervisión de Contratos

Fecha de elaboración:	Bogotá, 13 de mayo de 2026

Notas:

1. En caso de existir notas débito o crédito en los pagos, se deberá indicar si el mismo fue descontado antes del pago y con cargo a que factura o si el contratista realizó reintegro a través de consignación, caso en el cual se deberá indicar el número de recibo de
2. En caso de existir un saldo a favor de la entidad se deberá indicar la causa por la cual se genera en el campo de observaciones

Proyectó: Catalina Barbosa Contreras
Revisó: